



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ejecución de Sentencia
Radicación : 41001-31-05-003-2007-00318-02
Demandante : RAYMUNDO SÁNCHEZ PAHUENCE
Demandado : PRODIGAS PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PCTA
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 01 de febrero de 2019, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada, y a cargo de la demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° 1887 de 2003, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89912ccf7bbc8b96c146e3da5db867c02fa6c43f53b44b44a94fa8ab59851
170

Documento generado en 31/07/2020 03:46:54 p.m.